

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2020, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos N° 1/20, Presupuesto General Municipal 2.020, que se financia con cargo a mayores ingresos y transferencias de crédito, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

IMPORTE

Capítulo 1: 13.000,00.

Capítulo 2: -18.000,00.

Capítulo 6: 60.000,00.

Total: 55.000,00.

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos: 55.000,00.

Total: 55.000,00.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 7 de octubre de 2020.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 1831

BOPSO-119-19102020